



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: KELIS VÁSQUEZ MONTERO.
DEMANDADO: JADER DE JESÚS REINEL SANTOYA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-00451-00

Solicita el apoderado judicial del demandado, en escrito recibido a través del correo institucional, la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados, teniendo en cuenta que el proceso se terminó por pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta lo solicitado, encontrándose terminado el asunto de la referencia, se ordena entregar al peticionario, quien tiene facultades expresas para recibir, los títulos judiciales que se encuentren consignados en este Juzgado, a disposición de este proceso.

Téngase al doctor JHONATAN DAVID JAIMES PÉREZ, como apoderado judicial del demandado JADER DE JESÚS REINEL SANTOYA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase.

La juez,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ